



VISTOS: El SC.ORD N° (E) 73/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, por el cual solicita la dictación de decreto alcaldicio que apruebe el **PLANO DE DETALLE N°1/ABRIL 2021, CALLE 2B, ALTOS LA CHIMBA**, habiéndose cumplido el procedimiento respectivo; el Oficio NSE02-002462-2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta; el Informe A.U. N° 5/2021, Memoria Explicativa Plano de Detalle Calle 2b, Altos la Chimba, y Planos elaborados por el Asesor Urbanista de la Municipalidad de Antofagasta; el Informe favorable 01 /2021, del MINVU, indicando revisada la propuesta del plano detalle 01/2021, de abril 2021, calle 2B Sector Altos La Chimba; el ORD. N° 482/2021, de fecha 07 de mayo del 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta; el Certificado del Concejo Municipal N° 355/2021, de fecha 28 de mayo del 2021, por el cual el Secretario Municipal certifica que en Sesión Extraordinaria N° 011 del Concejo Municipal de Antofagasta, dicho Cuerpo Colegiado mediante Acuerdo N° 2300/2021, aprobó la modificación del Plan Regulador en lo relacionado al Plano detalle N°1/abril 2021, calle 2B Sector Altos La Chimba; la Orden de Servicio M-2021-4783, de fecha 04 de junio del 2021, de Alcaldía; lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley N° 18.695, y en uso de las facultades legales que me confiere el DFL N° 1, de fecha 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, dicto el siguiente:

## DECRETO N° 838 /2021.-

1. Apruébese el **PLANO DE DETALLE N°1/ABRIL 2021, CALLE 2B, ALTOS LA CHIMBA**, elaborado por el Asesor Urbanista de la Municipalidad de Antofagasta, habiéndose cumplido el procedimiento respectivo, aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Informe 01/2021 y por el Concejo Municipal de Antofagasta, a través del Certificado N° 355/2021, de fecha 28 de mayo del 2021, cuyo Cuerpo Colegiado mediante Acuerdo N° 2300/2021, aprobó la modificación del Plan Regulador en lo relacionado al "Plano detalle N°1/abril 2021, calle 2B Sector Altos La Chimba", de acuerdo a lo instruido por la Alcaldía mediante Orden de Servicio M-2021-4783, de fecha 04 de junio del 2021, de conformidad a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
2. Encomiéndese al Secretaría Comunal de Planificación, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.

H  
**HECTOR GOMEZ SALAZAR**  
Secretario Municipal

  
**JONATHAN VELASQUEZ RAMIREZ**  
Alcalde

JVR/HGS/Vdz/Jrf.-  
CC.

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECOPLAN
- Departamento de Geoinformática y Estadística (SECOPLAN)
- Asesor Urbanista de SECOPLAN (don Jorge Luis Honores)
- Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Antofagasta
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Antofagasta
- Archivos
- M-2021-4783